



LUNES 13 DE MARZO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCXCIX - N° 49  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD **BOUWEN**

### CONCURSO DE PRECIO 01/2023.

ORD. N°178 /2023 OBJETO: Para la Contratación de la Obra: "Adquisición y colocación de aberturas (Etapa 1°) para el Centro de Salud de la Municipalidad de Bouwer", en la localidad de Bouwer, PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.500.000. Lugar: Municipalidad de Bouwer. Consultas: Av. Libertador San Martín s/n localidad de Bouwer. Telefono 4993100. Email: bouwer03@yahoo.com.ar . PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en sede de la Municipalidad de Bouwer hasta las 11,00 hs. del día 17 de marzo de 2023.

1 día - N° 439759 - \$ 318,70 - 13/03/2023 - BOE

### SUMARIO

<b>MUNICIPALIDAD BOUWEN</b> Concurso De Precio 01/2023. ....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD ALTA GRACIA</b> Concurso Público 10/23 .....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD VILLA YACANTO</b> Resolución Hcd N°01/2023. ....	Pag. 1
<b>MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES</b> Decreto N° 19873.....	Pag. 2
<b>MUNICIPALIDAD CARRILOBO</b> Decreto N° 005/2023.....	Pag. 2
Decreto N° 006/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 007/2022.....	Pag. 3
Decreto N° 008/2023.....	Pag. 3
Decreto N° 009/2023.....	Pag. 4
Decreto N° 011/2023.....	Pag. 4

## MUNICIPALIDAD **ALTA GRACIA**

### CONCURSO PÚBLICO 10/23

Decreto N° 639/23 La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 27 de marzo de 2.023, a las 10:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Belgrano N° 15, con el objeto de la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de cordón cuneta y badenes de hormigón en las siguientes calles, calle Olmos entre Concejal L. Rossi y Padre Primoli, en barrio Córdoba, calle Santillán entre Concejal L. Rossi y Av. Pte. Alfonsín, en barrio Córdoba, calle Chumamaya entre Achala y Av. Gral. M. M. de Güemes, en barrio Villa Camiars, de la Ciudad de Alta Gracia. Valor del Pliego: \$2.000,00 (Pesos DOS MIL) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1° piso, en el horario

de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 20 de marzo de 2.023. Presupuesto Oficial: \$47.031.480,70 (Pesos CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA CENTAVOS) IVA INCLUIDO. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación de la Municipalidad de Alta Gracia, y se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 27 de marzo de 2.023. Fecha de apertura de las propuestas: 27 de marzo de 2.023, a las 10:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Alta Gracia sita en calle Belgrano N° 15. REQUISITO EXCLUYENTE: Visita de obra el día 21 de marzo de 2.023 a las 10:00 hs. Dirección: calle Olmos esquina Paraguay. Oficialía Mayor Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 440426 - \$ 2728,90 - 13/03/2023 - BOE

## MUNICIPALIDAD **VILLA YACANTO**

### RESOLUCIÓN HCD N°01/2023.

VISTO La Sesión PREPARATORIA llevada a cabo por el CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO, el día 23 de febrero de 2023.

#### Y CONSIDERANDO

Que en esta Sesión de vistos según lo dispuesto por el Título II, Capítulo I del Reglamento Interno, Ordenanza Municipal N° 531/2011, se organiza la actividad legislativa para el año en curso;

Que se eligen las Autoridades y se fijan días y horarios de Sesiones Ordinarias;

Que se decide la modalidad de trabajo para las sesiones de Comisión para este año, con la posibilidad de cambios en días y horarios, según lo solicite cada caso en particular a tratar por la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, profesionales y comisiones permanentes integradas de la misma manera;

Que se presta acuerdo para la designación de la Secretaria del Concejo Deliberante;

Que se designan días y horarios para la atención a los vecinos de la Localidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1ro.** - APROBAR por Unanimidad la Moción del Bloque Mayoritario Hacemos por Córdoba, que propone como PRESIDENTA del Concejo Deliberante a la Concejala SONIA ACOSTA, como Vicepresidente Primero al Concejala FABRICIO BATISTTI, y como Presidenta de Bloque Hacemos por Córdoba la Concejala MARIA LUISA DE PASCUALE; y la Moción que propone al concejal FACUNDO MARTÍNEZ como Vicepresidente Segundo y a la Concejala JORGELINA MARTINEZ como Presidente de Bloque por el Vecinalismo Independiente.

**ARTÍCULO 2do.**- PRESTAR ACUERDO por Unanimidad para el desempeño de la Sra. CLAUDIA DEL CARMEN ESCALANTE como SECRETARIA LEGISLATIVA de este Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3ro.** - FIJAR como fechas para las SESIONES ORDINARIAS los SEGUNDO Y CUARTO JUEVES de cada mes a las 20:00 horas en la Sala de Sesiones.

**ARTÍCULO 4to.**- ESTABLECER días y horarios de las REUNIONES DE COMISIÓN según la necesidad de los temas a tratar, todos los concejales podrán integrar la misma, no siendo motivo de la ausencia de alguno de ellos falta de quórum. Deberán al menos presentarse tres concejales para dar tratamiento al tema, integrándose por todos los bloques.

**ARTÍCULO 5to.**-FIJAR horarios para la ATENCIÓN AL PÚBLICO de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

**ARTÍCULO 6to.**- FIJAR como fecha de Apertura del período de Sesiones Ordinarias el día MIERCOLES 01 DE MARZO DE 2023 a las 10:00 horas en el S.U.M del centro "Don Marcelino Martínez" de Villa Yacanto.

**ARTÍCULO 7mo.**- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

1 día - N° 439650 - s/c - 13/03/2023 - BOE

## MUNICIPALIDAD **VILLA DOLORES**

### DECRETO N° 19.873.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 09 de marzo 2.023.-

EXPEDIENTE INTERNO N°15.160 - LETRA "D"

**VISTO:** La Ordenanza N°2.905, promulgada por Decreto N°19.766 de fecha 06 de marzo de 2.023, mediante el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública para LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UN (01) LOCAL COMERCIAL situado en la Estación Terminal de Ómnibus "Paseo La Vieja Bodega" de esta ciudad de Villa Dolores.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia debe fijarse día y hora para dicho Llamado a Licitación Pública, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo a lo establecido.-

#### LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

##### DECRETA:

**Art. 1°.**- LLÁMESE a Licitación Pública para para el día 28 de marzo del corriente año a las 12:00 hs para LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UN (01) LOCAL COMERCIAL con la necesidad de cubrir los siguientes rubros HELADERIA, SANDWICHERIA TAKE OWAY Y/O ABIERTO A SUGERENCIA DE OFERENTE, todo ello en el Auditorio Municipal

"Prof. Osmar Alfredo Gil" ubicado en Avda. San Martín N° 650, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones General y Particular que forman parte integrante de la Ordenanza N°2.905/23.-

**Art. 2°.**- FIJASE el día 28 de marzo del corriente año a la hora 10:00 como plazo máximo de presentación de propuestas en Secretaría de Gobierno sito en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650.-

**Art. 3°.**- LOS Pliegos podrán adquirirse en Secretaría de Gobierno, hasta las 12:00 horas del día 23 de Marzo de 2.023. Valor de los Pliegos: Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

**Art. 4°.**- EL presente llamado a Licitación, será publicado por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, tres días alternados en el Diario Democracia de la Ciudad de Villa Dolores y demás medios ordinarios de publicidad que el Departamento Ejecutivo estime conveniente.-

**Art. 5°.**- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: DRA. CAROLINA MARICEL STUMPF - SECRETARIA DE GOBIERNO / PROF. CARMEN GLORIA PEREYRA - INTENDENTE MUNICIPAL

3 días - N° 440193 - s/c - 14/03/2023 - BOE

## MUNICIPALIDAD **CARRILOBO**

### DECRETO N° 005/2023

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. Directora del "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca" de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento.-

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de los niños en particular y de la comunidad en general;  
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$66.950,00) al "Centro Educativo Pte. Julio A. Roca"- de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos que demande el mantenimiento y limpieza de dicho establecimiento (mes enero de 2023).

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-04-00-00 SUBSIDIOS ESCUELAS.-

**Art. 3°).**- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 01 de febrero de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 439671 - s/c - 13/03/2023 - BOE

**DECRETO N° 006/2023**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Presidente de Bomberos Voluntarios Carrilobo, Sr. DEMICHELIS DANIEL ALEJANDRO, D.N.I N°16.408.583.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) a los Bomberos Voluntarios Carrilobo para ser destinada a solventar gastos varios CARNAVALES 2023.-

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 02 de febrero de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 439673 - s/c - 13/03/2023 - BOE

**DECRETO N° 007/2022**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Presidenta del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios. -

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos varios.-

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 08 de febrero de 2022

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 439675 - s/c - 13/03/2023 - BOE

**DECRETO N° 008/2023**

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos relacionados a la escuela de verano y EMMAC. -

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS  
FACULTADES DECRETA**

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000,00) al CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO, de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos relacionados a la escuela de verano y EMMAC.-.



**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 17 de febrero de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 439678 - s/c - 13/03/2023 - BOE

### DECRETO N° 009/2023

**VISTO:** La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. ZABALA ANDREA ISABEL, D.N.I. N° 25.087.915, domiciliada en calle Av. Gral Roca N°71 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) a favor de Sra. ZABALA ANDREA ISABEL, D.N.I. N° 25.087.915, domiciliada en calle Av. Gral Roca N°71 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

**Art. 2°).**- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

**Art. 3°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 24 de febrero de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 439679 - s/c - 13/03/2023 - BOE

### DECRETO N° 011/2023

**VISTO:** Que el artículo 21 de la Ley Organiza de Municipios N° 8102, que da sustancia a las sesiones legislativas ordinarias, las prevé en el periodo comprendido entre el 1° de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año,

**CONSIDERANDO:**

Que, parte del cuerpo gubernamental y Concejo se encontraban de receso y que su presencia es imprescindible para lograr el quorum y la legitimidad necesaria, previo acuerdo de las partes, se hace ejercicio de la facultad de prórroga,

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

**Art. 1°).**- PRORROGUESE la apertura de sesiones legislativas correspondientes al año 2023, al día martes 14 de Marzo del corriente año, por las razones expresadas en el considerando,

**Art. 2°).**-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 01 de marzo de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 439680 - s/c - 13/03/2023 - BOE